

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 143 -2019-MINAGRI-PSI

Lima, 19 AGO. 2019

VISTO:

El MEMORANDO N° 2015-2019-MINAGRI-PSI-OAF, el INFORME N° 0121-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES, el MEMORANDO N° 2020-2019-MINAGRI-PSI-OAF y el INFORME LEGAL N° 481 - 2019- MINAGRI-PSI, y;

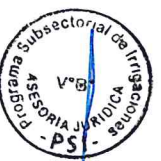
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 355-2018-PSI de fecha 28 de septiembre del 2018, se designó al señor JESUS HINOJOSA RAMOS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, adicionalmente por medio de la Resolución Directoral N° 370-2018-MINAGRI-PSI, se le designa como Titular del manejo de la cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; pero es el caso que presentó su renuncia al cargo, la misma que fue aceptada a través de la Resolución Directoral N° 140-2019-MINAGRI-PSI de fecha 14 de agosto de 2019;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 140-2019-MINAGRI- PSI, se designa al señor LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ SOTO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1441, "Sistema Nacional de Tesorería, establece en el numeral 6.1 del artículo 6, que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesoro, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces; así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de tal manera que



se realice por vía electrónica, a través del SIAF-SP, y viene siendo utilizado, en una primera etapa por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019".

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, asimismo el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03I y su modificatoria la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales; así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 141-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de agosto de 2019, se designó a la señora VIOLETA MERY VICTORIA CUADROS PELLANE, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, aplicando como base normativa en el considerando quinto de la resolución antes citada, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, cuando correspondía consignar la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ha previsto en el Artículo 212 la "Rectificación de errores", precisando en el numeral 1) que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en consideración a la norma citada, corresponde rectificar el considerando quinto de la Resolución Directoral N° 141-2019-MINAGRI-PSI de fecha 14 de agosto de 2019;

Que, conforme al análisis jurídico mediante el Informe Legal N° 481-2019-MINAGRI-PSI, se concluye que debe procederse a la designación del nuevo responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, adicionalmente rectificar de oficio el error material, del considerando quinto de la Resolución Directoral N° 141-2019-MINAGRI-PSI de fecha 14 de agosto de 2019;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor **LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ SOTO**, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 370-2018-MINAGRI-PSI de fecha 05 de octubre de 2018.

Artículo Tercero.- Rectificar el error material del quinto considerando de la Resolución Directoral N° 141-2019-MINAGRI-PSI de fecha 14 de agosto de 2019; de acuerdo al siguiente texto:

DICE:

"Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, que establece los procedimientos y formalidades para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Entidades del Estado, precisando que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;"

DEBE DECIR:

"Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 de fecha 02 de abril del 2019, estableció el nuevo procedimiento para la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades; que se realizará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado tal facultad de manera expresa;

Artículo Cuarto: Ratificar el contenido de la resolución materia de corrección, en todo lo demás que la misma contiene.

Artículo Quinto: Notificar la presente resolución a la servidora designada, a la oficina de administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
MARCELO GONZALO CEDAMANOS RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

